

Ciudad de México a 10 de marzo de 2022.

PROYECTO DE TRABAJO

Sin duda la transparencia, así como los derechos de acceso a la información, y de protección de datos personales han cambiado el país, abonando en la democratización del acceso de la sociedad al ejercicio de sus derechos fundamentales, reforzando así al Estado Mexicano, brindándole una mejor capacidad para garantizar el bienestar de su población y de quienes lo habitan.

En este sentido, si bien es cierto que las reformas constitucionales que han elevado a derecho fundamental a sendas garantías, y que la elaboración de leyes, muy importantes, de carácter general en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados han planteado la construcción y hoy operación de Sistemas Nacionales que protejan tales derechos humanos, mismos que han tenido muchos logros, lo cierto es que, aún existen áreas trascendentes de oportunidad; así pues, sobre estas áreas es que el suscrito plantea un proyecto.

En este orden de ideas, el proyecto contempla lo siguientes pilares:

- Generar una novedosa estrategia de comunicación social, en la que a través no sólo de la radio difusión, sino mediante el potencial con el que cuentan las redes sociales, las cuales tienen un costo muchísimo más bajo y sus posibilidades de impacto son exponenciales, se llegue a la sociedad mexicana con contenido de calidad, que en realidad sea de valor, de interés y atractivo para esta, que sea instrumento del que se beneficie y en el mejor de los casos cambie su realidad, para su bienestar y desarrollo, que se involucre a todos los grupos vulnerables y minorías, que nos haga sentir que el INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) es parte de nuestra realidad para reportarnos beneficios al ciudadano de pie, al estudiante, a el ama de casa, al profesionista, al empleado, al empresario, a cualquiera
- Mejorar la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) en su modalidad web y en especial la *app*, de modo que sea más intuitiva, para que cualquier ciudadano de a pie, cualquier persona pueda acceder a la información o documentación que es de su interés; así como establecer un mecanismo de mejora continua que le permita todo el tiempo mantenerse a la vanguardia.
- Fomentar y contribuir con acciones e información para la mejora de la calidad en la presentación de solicitudes, con la finalidad de que los resultados de las mismas generen y aporten mayor valor a la sociedad.

- Incluir en la PNT, la posibilidad de un nuevo recurso de revisión a la respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda conforme al último párrafo del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que en la actualidad no hay esta posibilidad.
- Poner en operación el sistema institucional por el cual se haga posible acreditar de manera fácil y expedita la personalidad, de modo que pueda recibir información relacionada directamente con el ejercicio de sus derechos ARCO a través de medios digitales ya que ni en la PNT, relacionada al ámbito público, ni en el sistema IFAI PRODATOS del INAI encontramos esa posibilidad, lo cual es contrario al mandato legal que se establece en el artículo 95 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el cual se establece que el titular podrá acreditar su identidad a través de Mecanismos de autenticación autorizados por el INAI, cuya posibilidad al día de hoy no existe en la realidad, con lo que se deja a la sociedad mexicana en estado de indefensión al no poder ejercer plenamente el derecho fundamental de protección de datos personales con tal instrumento o vía.
- Fomentar la relación y complemento propio de los derechos fundamentales, de modo que los derechos humanos que el INAI tutela complemente a otros, y que los otros a su vez nutran a éstos, mediante el actuar institucional al interior y en relación con todos los demás órganos y aparatos del Estado.

Es así que, conforme a los pilares expuestos, el suscrito presenta de manera breve, el proyecto de trabajo, relacionada a la convocatoria de mérito.

PROTESTO LO NECESARIO

SERGIO RUBEN IBARRA CASAS.

